

Resolución Jefatural No. 179 2016-AGN/J

Lima, 09 SET. 2016

Visto el Informe N°145-2016-AGN/OTA-OPP sobre modificación presupuestaria del mes de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 271-2015-AGN/J, de fecha 28 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2016, en concordancia con la Ley Nº 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1, literal b) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en los numerales 40.1 y 40.2, del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por DS.N°304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de agosto de 2016.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por DS.N°304-2012-EF.

NERAL DE GENERAL DE CONTROL DE CO

Registrese y conjunctorese.

Lic. TERESA CARRASCO DE GONZALEZ Jefa Institutcional